

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00760 00

En vista del avalúo presentado por la parte demandante, del mismo se ordena correr traslado por el término de diez (10) días, de conformidad con el num. 2º del art. 444 del C.G. del P.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 02 de fecha 18 de enero de 2018.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS